

CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

BLOQUE 7. BAREMO ESPECÍFICO. (Puntuación máxima: 20 puntos)

Observaciones generales.

El presente baremo específico se enmarca dentro de las normas generales establecidas en el baremo de méritos para las plazas de personal docente e investigador de la Universidad de La Laguna, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno del día 13/03/2012 (Resolución de 7 de Mayo de 2012, BOC 98 de viernes 18 de mayo de 2012).

Como en el caso del baremo marco, la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión correspondiente, aplicando los mismos coeficientes de adecuación de acuerdo con la afinidad a la plaza.

La puntuación máxima a alcanzar en el presente baremo específico es de 20 puntos (20% de la puntuación total posible), repartiéndose en dos bloques:

BLOQUE 1.- ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. Puntuación máxima: 15 puntos.

A) Formación y Actividad Docente. Puntuación máxima: 5 puntos.

- A.1. Conocimiento de idiomas extranjeros acreditados mediante títulos oficiales. Valoración relativa de los candidatos de manera que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima 1 punto.
- A.2. Se valorarán todos aquellos méritos de docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la seguridad Social, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Hasta 5 puntos.

B) Actividad Investigadora. Puntuación máxima: 7 puntos.

- B.1. Adecuación mediante informe razonado de la comisión de baremación de la línea de investigación desarrollada por el candidato, en su caso, a las propias del Área de conocimiento de la plaza. Puntuación máxima 2 puntos.
- B.2. Artículos de investigación con contenido relacionado con el Área de conocimiento de la plaza en revistas indexadas en Journal Citation Report (JCR) que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Los pertenecientes al primer cuartil 1 punto/artículo; en el segundo cuartil 0,75 puntos/artículo; tercer y cuarto cuartil 0,25 puntos/artículo. Dicha puntuación será corregida por un coeficiente de 1 en las que el candidato figure como primer autor o como autor de correspondencia, y por un coeficiente de 0,5 en las que el candidato figure en cualquier otra posición. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima 3 puntos.
- B.3. Contribuciones a Congresos y Conferencias científicas con contenido relacionado con el Área de conocimiento de la plaza que no hayan sido valorados en el Baremo Marco



por sobrepasar los límites establecidos: 0,2 puntos/trabajo. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima 1 punto.

- B.4. Participación en proyectos o contratos de investigación, relacionado con las líneas de investigación del Área de conocimiento de la plaza, obtenido en convocatorias de libre concurrencia. Siendo investigador principal: 0,5 puntos/proyecto o contrato en convocatoria autonómica, 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional, y 2 puntos/proyecto o contrato en convocatoria europea. Siendo investigador colaborador: 0,1 puntos/proyecto o contrato en convocatoria autonómica, y 0,2 puntos/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea. En el caso de que un candidato superase la máxima puntuación se relativizará la del resto de aspirantes de modo que el candidato con mayor mérito recibirá la máxima puntuación y el resto de los candidatos una puntuación proporcional a la anterior. Puntuación máxima 3 puntos.

C) Actividad Profesional. Puntuación máxima: 3 puntos.

- C.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente no computada en el bloque 4 del Baremo Marco. Puntuación máxima: 3 puntos.

BLOQUE 2.- ENTREVISTA. Puntuación máxima: 5 puntos.

- A) **Exposición de un programa de asignatura del Área de Conocimiento a la que esté adscrita la plaza.** En el caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta, la Comisión la definirá en el momento de la convocatoria de la entrevista. Puntuación máxima: 2 puntos.
- B) **Exposición del currículum.** Puntuación máxima: 1 punto.
- C) **Debate con la Comisión (puntuación máxima 2 punto):**

BLOQUE 3.- PUNTUACIÓN MÍNIMA.

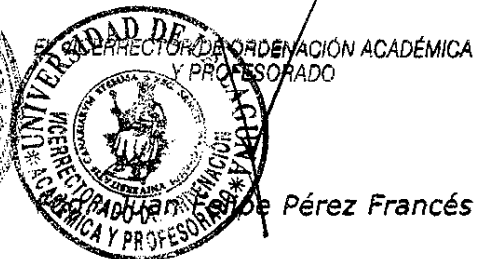
La puntuación final mínima exigida para las figuras contractuales en las que no se les exija acreditación será:

- Ayudante: 3 puntos.
- Asociado: 25 puntos.
- CLI: 20 puntos.

Cuando para este tipo de contratos, la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos, el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

La Laguna a 26 de Marzo de 2015


Julio Tomás Ávila Marrero
Director en Funciones del Departamento.



De Pérez Francés

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento ha fijado en Consejo de Departamento celebrado el día 19 de mayo de 2014, los siguientes criterios de afinidad por área de conocimiento:

AREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Biología Celular, Genética, Microbiología y Fisiología.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

AREA DE MICROBIOLOGÍA:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Microbiología.

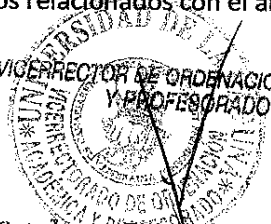
ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Bioquímica y Biología Molecular, Biología Celular y Genética, Inmunología.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

AREA DE BIOLOGÍA CELULAR:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Biología Celular.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO



Fdo.: Juan Felipe Pérez Francés

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Genética, Fisiología e Histología.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

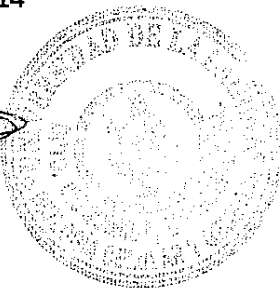
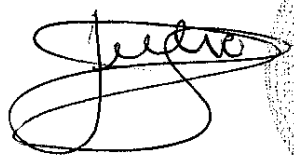
AREA DE GENÉTICA:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Genética.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimientos Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología y Biología Celular.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

La Laguna a 19 de Mayo de 2014



Julio Tomás Avila Marrero

Director en funciones del Departamento



EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO

Fdo. Juan Felipe Pérez Francés